



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: ALCALDE 20/2020e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA

Fecha y hora de celebración

15 de julio de 2020 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde Delegado de Contratación

SECRETARIA

Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Don Francisco Javier López Fernández, Secretario general

Don Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Compras

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor Municipal (telemáticamente)

Orden del día

1. Otros: Mesa ALCALDE 20/2020 - Alegaciones presentadas por Pulsia.
2. Otros: Mesa ALCALDE 20/2020 - Calificación documentación subsanatoria previa a la adjudicación. Expte. 06/2020

Se Expone

1.- Otros: Mesa ALCALDE 20/2020 - Alegaciones presentadas por Pulsia.

Se da cuenta de alegaciones presentadas por la empresa Pulsia Technology S.L. con fecha 30 de junio de 2020 contra la propuesta de adjudicación aprobada por la Mesa de Contratación en reunión de 12 de junio de 2020, aceptada por Decreto de la Alcaldía número 2020/3525, de 16 de junio de 2020, y del informe que sobre las mismas emite el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Compras con fecha 14 de julio de 2020, en el que se concluye que las ofertas presentadas por INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L. y por ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U., no contravienen el convenio colectivo de aplicación del sector, ni la legislación sociolaboral, ajustándose a precios de mercado; por lo que la mesa acuerda proponer al órgano de contratación la desestimación de las referidas alegaciones.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: ALCALDE 20/2020e

2.- Otros: Mesa ALCALDE 20/2020 - Calificación documentación subsanatoria previa a la adjudicación. Expte. 06/2020

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación de este contrato celebrada con fecha 2 de julio de 2020, tras la calificación de la documentación previa presentada dentro del plazo concedido para ello por “Informática Astron Multimedia, SL”, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa; conforme a lo previsto en la cláusula 19ª del PCAP, se acordó concederle plazo de tres días hábiles, para la subsanación del defecto observado en la documentación presentada que quedó detallado en el acta de dicha reunión, con la advertencia de que la falta de subsanación en plazo sería motivo para la no admisión de su oferta, y de que, asimismo de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta.

Calificada en este acto la documentación presentada por “Informática Astron Multimedia, SL” a los efectos indicados dentro del plazo señalado en el requerimiento enviado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey
PRESIDENTE